



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2026, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación denominada Asociación empresarial de instalaciones eléctricas de Zaragoza con número de depósito 50000006 (antiguo número de depósito 50027).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios electrónicos.

La solicitud de depósito fue formulada por D. Ramiro Álvarez Aranaz, actuando en calidad de representante legal de la organización, mediante escrito tramitado con el número de entrada 50/2026/000064.

Consta en el expediente certificado firmado por D. Ramiro Álvarez Aranaz, Presidente de la Organización y Jordi Puig Barat, Secretario General, en el que se certifica que en la Asamblea General de la Asociación celebrada el día 29 de abril de 2026, se acuerda por unanimidad el cambio de la totalidad de los artículos de los Estatutos.

La modificación afecta a la totalidad de los artículos del texto estatutario, con una revisión sustancial de su estructura, contenido, sistemática interna y régimen organizativo, pasando de la estructura previa de 46 artículos a un nuevo texto refundido de 35 artículos, una disposición adicional y una disposición transitoria. Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y su exposición en el Tablón de anuncios telemático, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

La presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza en el plazo de diez días hábiles. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 23 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo,



sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 26 de junio de 2026.- El Director General de Trabajo. P.D. (Resolución de 9 de noviembre de 2023, del Director General de Trabajo), la Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, Ana Catalán Cólera.